



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUSEOGRAFÍA DE LA EXPOSICIÓN SEMIPERMANENTE DEL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2017

1. OBJETO DEL CONTRATO

El servicio de museografía comprende todas las actividades relativas al diseño de los espacios óptimos para la exhibición de la exposición semipermanente prevista para la segunda mitad de 2017, que se realizará en el espacio de exposiciones permanentes del Centre Pompidou Málaga, comprendiendo todos los espacios expositivos situados en el nivel -1 del edificio. En dicha exposición, el museógrafo trabajará en estrecha colaboración con la comisaria de la exposición, Brigitte Leal, y participará en la confección final del proyecto expositivo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

2.1 Diseño del espacio y planimetría, que comprende las siguientes tareas:

- Diseño de los espacios expositivos, de acuerdo con las indicaciones aportadas por la comisaria de la exposición, y las premisas que se marquen desde la Agencia.
- Diseño de los elementos que componen la escenografía de la exposición (vitrinas, baldas, muros, etc.), indicando materiales propuestos, formatos, cotas y acabados. En este sentido, y teniendo en cuenta siempre la consecución de economías de las propuestas, se tendrá en cuenta, en todo momento, la división del espacio expositivo actual, y el mobiliario expositivo y medios audiovisuales con los que ya cuenta la Agencia, con el objetivo de reducir cuanto sea posible los costes de la museografía.
- Partiendo de los planos originales del espacio expositivo, confeccionará, de acuerdo con el discurso expositivo y las indicaciones prescritas por la comisaria de la muestra, los planos necesarios de planta en los que se muestren los elementos que componen la exposición, entendiéndose por éstos tanto los que contengan las obras de arte, como aquellos en los que se indiquen los elementos y equipos expositivos necesarios para la muestra, y aquellos con los recursos gráficos a utilizar. Todos los planos deberán realizarse en archivos de formato dwg (autocad) y pdf. Se presentarán alzados de las partes más complejas o que específicamente se soliciten, para una mejor comprensión de la escenografía. Se tendrán en cuenta en todo momento lo estipulado normativamente respecto a vías y anchos de evacuación, y demás consideraciones de seguridad establecidas por la normativa vigente.

2.2 Propuesta de equipamiento técnico necesario para la exposición, entendiéndose por tal proyectores, recursos de iluminación, reproductores, pantallas, etc. Se tendrá en cuenta, en todo momento, los equipos técnicos con el que ya cuenta la Agencia.

2.3 Diseño y propuesta de producción de recursos gráficos de las exposiciones, entendiéndose por tales los folletos, vinilos, cartelas y otros necesarios para la exposición, de acuerdo al libro de estilo del centro, y coordinado con la comisaria de la exposición.

2.4 Seguimiento y control de la producción de la museografía, entendiéndose por producción de la museografía, que no está incluida en el presente contrato, la realización de obras, pintura de las salas, producción de los recursos gráficos, iluminación, montaje de equipamientos y obras, etc., en coordinación con el comisario de la muestra y el servicio de mantenimiento del centro. Es este sentido, los licitadores tendrán que asumir la asistencia al menos a una reunión técnica en París, con la



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

comisaria de la exposición, así como una reunión técnica en Málaga, con la dirección y los técnicos de la Agencia, y la asistencia a la producción de la museografía. Los gastos de desplazamiento, estancia y dietas del licitador o personal del mismo responsable de la ejecución del contrato, serán por su cuenta.

3 DURACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del contrato empezará a la firma del mismo, y concluirá a la inauguración de la exposición semipermanente, en la segunda mitad de 2017. El contrato no podrá ser prorrogado.

4 SEGURO

El licitador, en el momento de prestar el servicio, deberá tener contratada un póliza de responsabilidad profesional que garantice las posibles incidencias que se deriven de la prestación del servicio, por un importe mínimo de indemnización por siniestro de 150.000,00 €.

5 IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN

El importe anual del contrato asciende a la cantidad de 23.000,00 € (veintitrés mil euros), más el 21% de I.V.A., lo que supone una cantidad total de **27.830,00 € (veintisiete mil ochocientos treinta euros) I.V.A. incluido.**

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A., debiendo, además, figurar desglosados estos conceptos.

6 FACTURACIÓN

El adjudicatario presentará factura del trabajo realizado en dos fases: 50% a la presentación del proyecto definitivo, que nunca deberá ser posterior al 15 de diciembre de 2016, y 50% a la inauguración de la exposición, prevista para la segunda mitad de 2017.

7 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (51 puntos)

- Mejor oferta económica..... 51 Puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio máximo de licitación, reduciendo así costes para la Agencia.

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte el precio más barato, por regla de tres inversa se calcula la puntuación de las restantes empresas.

El criterio objetivo que servirá de base para determinar que una proposición no puede ser cumplida por ser considerada temeraria o desproporcionada, vendrá determinado en aquellos supuestos en los que las ofertas superen en 20 puntos porcentuales a la baja la media de las ofertas presentadas.

8.2 Criterios sujetos a juicios de valor (49 puntos)

Para el análisis y valoración de los criterios señalados a continuación, se creará una Comisión Técnica de Valoración compuesta por cuatro técnicos, dos de la Agencia Pública, y dos del Centre Georges Pompidou de París, asistidos por un/a Secretario/a del Servicio Jurídico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga. Esta Comisión se reunirá



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

en la sede de la Agencia, y estudiará las propuestas admitidas y las puntuará atendiendo a los criterios descritos en las mismas. No se admitirán aquellas propuestas que no obtengan al menos el 35 puntos en este apartado.

- Trabajos de museografía para exposiciones de arte contemporáneo realizados en los últimos cinco años 49 puntos

Se presentarán para su valoración TRES proyectos museográficos referidos a exposiciones o museos de arte contemporáneo, realizados en los últimos cinco años, indicando ficha técnica de la exposición, planos de las salas, planos de los principales elementos museográficos diseñados, fotografías, y cuanta información consideren de utilidad para la correcta valoración de cada proyecto. Se valorará la calidad y nivel de la museografía realizada, así como la originalidad de los planteamientos. Se admitirán un máximo de 30 folios por proyecto. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que a juicio razonado de la Comisión Técnica de Valoración suponga la opción más adecuada para el desarrollo de la museografía del proyecto de exposición semipermanente a realizar en el Centre Pompidou Málaga, puntuándose proporcionalmente, de forma razonada, el resto de propuestas.

En Málaga, a 15 de julio de 2016

Fdo.: Joaquín Laguna
Jefe del Servicio de Administración

